



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 07-2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 09 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0236-2024-AL/MDHchi, de fecha 19 de diciembre del 2024, donde se APRUEBA la actualización de resolución y modificación de modalidad de ejecución del expediente Técnico de proyecto **IOARR"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN, CUI 2663802**; INFORME N°021-2025-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 09 de enero del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto SOLICITO DESIGNACIÓN DE INSPECTOR DE OBRA Y ADMINISTRADOR DE OBRA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO;

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la Municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques ,mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de le Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; conforme al Reglamento de la ley de contrataciones del estado, Ley N° 30225, establece en su artículo 186.1. "Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra".

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°0236-2024-AL/MDHchi, de fecha 19 de diciembre del 2024, donde se APRUEBA la actualización de resolución y modificación de modalidad de ejecución del expediente Técnico del proyecto IOARR"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN, CUI 2663802; la cual se modifica de la siguiente manera:

- MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA
- PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS CALENDARIO
- MONTO TOTAL: S/.64.474.37

Que, mediante INFORME N°021-2025-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 09 de enero del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto SOLICITO DESIGNACIÓN DE INSPECTOR DE OBRA Y ADMINISTRADOR DE OBRA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, del proyecto IOARR"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN, CUI 2663802;

CARGO	PROFESIONAL	PROFESION / CODIGO
INSPECTOR DE LA OBRA	ING. EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO	CIP: 244723
ADMINISTRADOR DE OBRA	CPC. YORILAY CORINA NAVARRO PRETEL	MAT:N°08-4944

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al ING. EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO, identificado con DNI N°73109845 – CIP: 244723 como INSPECTOR DE LA OBRA y como ADMINISTRADOR DE OBRA a la CPC. YORILAY CORINA NAVARRO PRETEL, con DNI N°46264552, con MAT.N°084944, del proyecto denominado IOARR"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN, CUI 2663802.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los funcionarios designados en el artículo primero el cumplimiento de sus funciones conforme a la normas que los rige.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a la áreas correspondientes con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio

ALCALDE